

escisión suscrito por los Administradores de la sociedad parcialmente escindida y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Ramaut, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de escisión.

Pamplona, 20 de diciembre de 2005.—El Administrador, Miguel Ayerra Villares.—6.123.

2.ª 16-2-2006

RENPAI SERVICIOS Y GESTIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Autos 1080/04 (Ejecución número 50/05) de este Juzgado, seguidos a instancia de Pedro Mairon Mata Ronquillo contra la ejecutada Renpal Servicios y Gestión Sociedad Limitada sobre Cantidad se ha dictado el día 3/2/06 Auto en el que se declara a Renpal Servicios y Gestión Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 7.008,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de febrero de 2006.—Secretaría Judicial, D.ª M.ª José Sotorra Campodarve.—6.195.

ROURA Y PUJOL, S. L. (Sociedad escindida)

IMMOBLES HOSTALETS, S. L.

ROURA Y PUJOL, S. L. (Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Roura y Pujol, S.L., celebrada con fecha 14 de enero de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la misma mediante su disolución sin liquidación y la división de la totalidad de su patrimonio en dos bloques, que se traspan a dos sociedades de nueva creación, manteniendo una de ellas la denominación de la escindida, que se denominarán Inmobles Hostalets, S. L. y Roura y Pujol, S. L., todo ello en los términos del proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Girona el 3 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores sociales para oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras, 18 de enero de 2006.—Los Administradores mancomunados, don Miguel Roura Exposit y don José María Pujol Torrent.—6.128. 2.ª 16-2-2006

SCIENCE FICTION, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 90/05 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de son

Jesús Ángel Benito Gutiérrez contra la empresa Science Fiction, S. L. sobre ordinario se ha dictado en fecha 30 de enero de 2006 resolución por la que se declara a la ejecutada Science Fictio, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 7386,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro.

Madrid, 30 de enero de 2006.—Secretario judicial.—5.928.

SERGU, S. A. (Sociedad escindida)

KOLN LOGISTIC, S. L. (Beneficiaria de la escisión parcial)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Sergu, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el día 30 de diciembre de 2005, ha acordado, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, mediante la aportación de la rama de actividad consistente en la actividad logística de almacenamiento a la sociedad de nueva creación «Koln Logistic, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, subsistiendo la sociedad escindida que reducirá capital por un importe nominal total de 9.616 euros como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Sergu, Sociedad Anónima», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Bilbao, 6 de febrero de 2006.—Los Administradores solidarios, Carlos Rodríguez Basagoiti y «Marítima Candina, Sociedad Limitada» representada por, Mercedes Aguirre Esparza.—6.238. y 3.ª 16-2-2006

SERVICIOS EXTERNOS LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 53/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Amancio Paredes Hontanilla, contra «Servicios Externos Logística y Distribución, Sociedad Anónima», sobre Despido, se ha dictado resolución en el día 31 de enero de 2006 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Servicios Externos Logística y Distribución, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia parcial por importe de 9.539,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 31 de enero de 2006.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—6.070.

SERVICIOS SOCIALES MARPE, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Logroño,

Hago saber: Que en el Procedimiento de ejecución n.º 206/04 y acumulada de este Juzgado, seguido a instancia de D.ª Inge Ros Enciso, contra Servicios Sociales Marpe, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 11 de enero de 2006 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolven-

cia total, y con carácter provisional por un importe de 5.320,61 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 31 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª Pilar Campos Fernández.—6.182.

SERVICIOS SOCIALES MARPE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Logroño,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 206/04 y acumulada de este Juzgado, seguido a instancia de doña Inge Ros Enciso, contra Servicios Sociales Marpe, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 11 de enero de 2006 auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional por un importe de 5.320,61 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 31 de enero de 2006.—La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Logroño, M.ª Pilar Campos Fernández.—6.183.

SODEVEGA, S. A.

Junta General Ordinaria

Por orden del Consejo de Administración, adoptado en sesión del día 30 de enero de 2006, se convoca a Junta General Ordinaria de la Sociedad para el Desarrollo de la Vega, S. A., para el 30 de marzo de 2006, a las 9.00 horas en primera convocatoria, si existe quórum, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en el Centro de Formación Municipal Juan Pérez Mercader, en calle Vereda de los Chapatales, 1, en San José de la Rinconada, La Rinconada (Sevilla).

Orden del día

Primero.—Confeción de la lista de asistentes y subsiguiente constitución de la Asamblea.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), y del informe de gestión, y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005, así como la gestión de los administradores.

Tercero.—Información sobre el cambio de Consejero y nombramiento, si procede.

Cuarto.—Facultar al Sr. Presidente, y/o al Sr. Vicepresidente, y/o Sr. Secretario, para que individual o conjuntamente puedan proceder a realizar todos los actos y gestiones necesarias para llevar a cabo los actos encomendados o aprobados en la Junta, así como su formalización en documento público o privado.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta, o designación, en su caso, de dos interventores de la misma.

Cualquier accionista puede obtener de forma inmediata y gratuita copia de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado, así como examinar en la Secretaría de la sociedad, sita en el domicilio de la entidad, la documentación relativa a los asuntos incluidos en el orden del día.

San José de la Rinconada, 31 de enero de 2006.—La Secretario, Carmen Guerra Moreno.—6.042.

SOLADOS VIDAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 10 de enero de 2006, dictado en la Ejecución número 9/05, autos núme-